Asunción, 13 de junio de 2018

Ref: Contrato - LCO Plurianual N° 02/2018 ID. N° 337731 "Adq. de Pasajes Aéreos" para la SEN"

Señor: Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la nota ***DNCP/DNC/ N° 9609/18*** *de fecha 17/05/2018 en la cual se informa el motivo por el cual el expediente de referencia se encuentra retenido a fin de que el mismo pueda ser subsanada y posteriormente remitida la debidas justificaciones o aclaraciones a esa Dirección Nacional para su difusión a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).*

Al respecto, se informa que se ha procedido a la firma del contrato antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas conforme lo establece el art.34 del Decreto N° 7.434/11 en atención a la necesidad urgente de contar con la provisión de Pasajes aéreos, en atención que a la fecha de celebración del contrato no se contaba con contratos vigentes para la provisión del servicio de referencia, y que por la naturaleza de las funciones de la SEN, resulta necesario garantizar eventuales viajes principalmente dentro del territorio nacional que pudieran originarse como consecuencia de situaciones adversas.

Asimismo, cabe destacar y no menos importante; que la empresa adjudicada fue la única que presentó oferta en la fecha establecida para la apertura de sobres; motivo por el cual consideramos que se encuentran garantizados los derechos de la parte adjudicada en dicho proceso al no haber otra empresa en concurso. .

Con relación a las observaciones realizadas en la ***NOTA DNCP/DNC N° 8839/2018****, se informa que debido a una omisión involuntaria de lectura de la nota de Observación mencionada precedentemente no se ha dado contestación a la misma en su oportunidad, motivo por cual se procede a realizar el descargo correspondiente a dichas observaciones mencionadas en la citada nota:*

Con relación al punto N° 1: *Se adjuntan copias de Acta de Complementaria de Informe de Evaluación, Resolución de Aprobación de dicho Informe y notificación al adjudicado.*

Con relación al punto N° 2: *Se informa que será de observancia para futuras adjudicaciones y que en éste caso en particular la misma obedeció a que parte de los miembros del Comité Evaluador se encontraban trabajando en el interior del país debido a las situaciones de emergencias registradas en el territorio nacional, motivo por el cual una vez*

regresado a la institución se ha procedido a regularizar la misma para posteriormente proceder a comunicar tanto al adjudicado como a la DNCP.

Con relación al punto N° 3: *Adjuntamos acuse de recibo de notificación de adjudicación por parte de la firma adjudicada*

Con relación al punto N° 4: *Se ha dado un 1 (Un) día de atraso en la notificación de adjudicación de la licitación por motivos de inconvenientes informáticos, además de considerar que desde la fecha de Resolución de Adjudicación hasta la notificación respectiva al adjudicado se ha tenido un fin de semana con 2 (dos) días no laborables (Sábado y Domingo) por lo que en cierta manera ha influido en dicho retraso.*

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • Unidad Operativa de Contrataciones • SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)